

No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

e) Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

- Título.
- Especialidad técnica.
- Nombre y apellidos del autor.
- Domicilio, población, provincia y teléfono.
- Categoría en la que se inscribe.

Octava.—PROPIEDAD DE LAS OBRAS PREMIADAS.

Todas las obras premiadas serán propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Novena.—EXPOSICION ITINERANTE.

Así mismo se posibilitará la realización de una exposición itinerante.

Décima.—La participación en el Certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

CERTAMEN EXTREMEÑO DE ARTES PLASTICAS 1986 PARA JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Entidad o Participante

Fecha de la exposición: lugar:

Localidad: Provincia:

Director o responsable de la exposición:

.....

Categoría en la que se inscribe: A B
(marcar con una X).

OBRAS PRESENTADAS

Título	Modalidad
1.—.....
2.—.....
3.—.....
4.—.....

....., a de 198...

Firma,

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del Proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 9 del actual, ha sido adjudicado definitivamente a la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., de Madrid, el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Estación de Autobuses de Coria (Cáceres)» en la cantidad de noventa y tres millones novecientos noventa y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas (93.993.624 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación del 0'729000.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Mérida, 11 de diciembre de 1985.

El Secretario General Técnico,
TEODORO ALVAREZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Saucedilla, con domicilio en Saucedilla, General Franco, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Saucedilla, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de alimentación al Polígono, propiedad del Ayuntamiento.